

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 724-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 11 de marzo de 2021

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
398	108-DIGEBI	03-2021	3	DIGEBI-P-411-2021 DIGEBI-P-412-2021

B) De acuerdo al expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, solicita débitos y créditos presupuestarios con la finalidad de cubrir la impresión de textos escolares del nivel primario, correspondientes a módulos de aprendizaje para estudiantes de segundo a sexto grado del nivel primaria en idiomas mayas, lo cual está programado en el Plan Operativo Anual 2021. Esta modificación presupuestaria afecta las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:-----



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Código de Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Metas disminuidas	Metas incrementadas
005-006	Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural	0	1,613,486
005-006-0002	Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural	0	1,613,486
007-005	Textos escolares impresos para estudiantes del nivel preprimario bilingüe intercultural	-145,828	0
007-005-0001	Textos escolares impresos para estudiantes del nivel preprimario bilingüe intercultural	-145,828	0
010-014-0017	Estudiantes graduados de bachilleres con orientación en educación beneficiados con beca universitaria para cursar estudios de profesorado	-1,418	0

C) Según las justificaciones descritas en el expediente presentado por la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, en esta gestión no se modifican las metas físicas del producto y subproducto de "Estudiantes de formación bachiller con orientación en educación atendidos en el sistema escolar". **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 y Acuerdo Ministerial Número 2-2021, ambos del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-202-2021 de fecha 11 de marzo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **398** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- para que continúen con el proceso correspondiente, considerando que la presente gestión generará el Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **398** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo




Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F que genere la presente gestión. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


 CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
 MINISTRA DE EDUCACIÓN




 MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉZ
 VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

